

Tus animales de asistencia adecuados en viviendas de alquiler

¿Qué es la Ley de Vivienda Justa?

La Ley de Vivienda Justa es un conjunto de leyes federales de derechos civiles aprobadas originalmente por el Congreso en 1968 que protegen a toda persona de la discriminación en la vivienda. Una de las protecciones creadas por la Ley de Vivienda Justa es el derecho de las personas con discapacidades a obtener adaptaciones razonables provistas por su arrendador.

¿Qué es una adaptación razonable?

Una adaptación razonable es cualquier cambio que se hace a las reglas usuales de un arrendador para darle a una persona con una discapacidad la misma oportunidad de usar y disfrutar su casa. Uno de los ejemplos más comunes de una adaptación razonable es una persona discapacitada que vive con un animal de asistencia, incluso si el propietario generalmente tiene una política de "no mascotas".

¿Qué es un animal de asistencia?

Un animal de asistencia no es una mascota. Un animal de asistencia tampoco necesita ser un perro de servicio entrenado o certificado, aunque puede serlo. Un animal de asistencia es cualquier animal que realiza una tarea o brinda apoyo emocional a una persona con discapacidad. Hay muchos ejemplos de animales de asistencia. Algunos ejemplos incluyen

- Un perro que guía a una persona ciega o con baja visión
- Un gato que ayuda a una persona con depresión, ansiedad o trastorno de estrés postraumático a controlar sus síntomas
- Un mono que está entrenado para abrir frascos, usar interruptores de luz y abrir puertas para una persona que no tiene pleno uso de sus manos

¿Cómo hablo con mi arrendador sobre mi animal de asistencia?

Puede pedirle a su arrendador una adaptación razonable para su animal de asistencia en cualquier momento. No necesita usar las palabras "adaptación razonable" o "animal de asistencia", pero debe tener claro por qué le está pidiendo al propietario que le permita vivir con su animal. También es una buena idea comunicarse con su arrendador acerca de su solicitud por escrito y conservar una copia de la correspondencia para sus registros personales.

Su arrendador puede pedirle cierta información sobre por qué necesita un animal de asistencia, pero no es necesario que le entregue sus registros médicos a su arrendador. En su lugar, debe estar listo para entregarle al arrendador una carta de un proveedor médico que explique que tiene una discapacidad y cómo su necesidad de un animal de asistencia se relaciona con su discapacidad.

¿Qué más debo saber?

Si su arrendador permite su solicitud de un animal de asistencia, sigue siendo su responsabilidad proporcionar y cuidar a su animal.

Su arrendador puede negar su solicitud si su animal representa una amenaza directa inevitable para la salud y la seguridad de los demás.

Su arrendador no puede cobrarle tarifas adicionales ni aplicar restricciones de raza o tamaño a su animal de asistencia.

Si su arrendador niega o ignora su solicitud sobre su animal de asistencia, puede comunicarse con el Proyecto de Cumplimiento de Vivienda Justa en Legal Assistance of Western New York, Inc. ☐ llamando 1-866-671-3247.

(c) Asistencia Legal de Western New York, Inc. ®

Este artículo proporciona información general sobre este tema. Las leyes que afectan este tema pueden haber cambiado desde que se escribió este artículo. Para obtener asesoramiento legal específico sobre un problema que está teniendo, obtenga el asesoramiento de un abogado. Recibir esta información no lo convierte en cliente de nuestra oficina.

Fecha de la última revisión: febrero 2023

Last updated on March 28, 2023.

[Articulos en Espanol](#)

[Legal Information](#)

Print

Table of Contents

NEWS

News & publications

The news about recent activities for needed peoples.

[More News](#)

1 Nov 2024

Notice of LawNY Board Meeting

The next meeting of the LawNY Board of Directors is scheduled for December 17,...

[Continue Reading](#)

5 Apr 2024

Appellate Division Rules that Defective Code Enforcement in Rental Properties Requires Legislative Fix

Media Contact: David Kagle, Housing Project Managing Attorney, 607-776...

[Continue Reading](#)